



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

08755-2015-U

**VILAFAMÉS**

*Aprovació relació de llocs de treball 2016*

Visto el acuerdo aprobatorio de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento adoptado por el Pleno en su sesión de 3 de diciembre de 2015, en cumplimiento del artículo 127 del TRRL se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFAMÉS

ANO 2016

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo nº 1: Secretario/a-Interventor/a.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo A1/A2.

Funciones: Fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad. Dirección de los servicios encargados de la realización de las funciones enumeradas, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de gobierno de la corporación.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-intervención. Certificado Grau Mitjà de la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

Nivel de complemento de destino: 29/26.

Complemento específico: 1.914,17 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 2: Arquitecto/a superior.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo A1.

Funciones: las propias de la titulación de arquitecto superior, incluida la redacción de proyectos técnicos y direcciones de las obras municipales. Atención especializada al público en materia de urbanismo.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.472,44 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 3: Técnico/a de Administración General.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo A1.

Funciones: Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, preferentemente en materia urbanística. Las propias del puesto de trabajo en el área de urbanismo. Licencias de obras, actividades y ocupación. Inspecciones de obras.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.354,65 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 4: Director/a Museu Arqueològic de Vilafamés.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo A1.

Funciones: Dirección del Museu Arqueològic de Vilafamés, además de las propias de la titulación de la licenciatura de geografía e historia, especialidad arqueología, que sea necesario desarrollar en el Ayuntamiento.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 1.177,95 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 5: Técnico/a de Gestión. Amortizado.

Puesto de trabajo nº 6: Administrativo/a.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo C1.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en las materias siguientes: tributaria (padrones fiscales, liquidaciones de ingreso directo y control de ingresos, certificaciones de descubierto, control y liquidación de plusvalías), atención al público (dirección), agraria (Junta de Pastos y Consejo Agrario) y apoyo a la Secretaría (inventario de bienes, subvenciones asociaciones, redacción de los debates de las actas, certificación y notificación de los acuerdos). Secretaría del Juzgado de Paz.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico: 706,78 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 7: Auxiliar administrativo.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo C2.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en las siguientes materias: Padrón de habitantes, Gestión Catastral (reclamaciones IBI, Junta Pericial de Rústica y demás gestiones propias de esta materia), Gestión del servicio público de Cementerio, incluida la que se pueda realizar fuera de la jornada normal de trabajo, incluidos fines de semana y festivos. Colaboración con la Secretaría transcribiendo las actas y resoluciones a los correspondientes libros, preparando las convocatorias de las sesiones y otras que se pudieran requerir relacionadas con el puesto de trabajo. Colaboración en el archivo de documentos.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 530,12 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 8: Auxiliar administrativo. Amortizado.

Puesto de trabajo nº 9: Alguacil/a.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo: Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación (D.T. 3ª y D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de abril).

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Atención al público, gestiones telefónicas, registro de entrada y salida, registros auxiliares de obras, actividades y licencias de ocupación, archivo de expedientes, edictos y fotocopias. Disponibilidad para la realización de bandos tanto dentro como fuera de la jornada, incluidos fines de semana y festivos.



Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 368,28 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo nº 10: Ordenanza.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo: Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación (D.T. 3ª y D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de abril).

Funciones: Atención al público, gestiones telefónicas, registro de entrada y salida, registros auxiliares de obras, actividades y licencias de ocupación, archivo de expedientes, edictos y fotocopias.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 306,89 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

## POLICÍA LOCAL

Puesto de trabajo nº 11: Agente de policía.

Características esenciales: Personal funcionario. Grupo C1.

Funciones: Las señaladas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Control de obras y actividades, de ocupación de vía pública, del mercado. Informes de vados. Notificaciones.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Carné de conducir B1.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico: 677,33 euros mensuales.

Forma de provisión: Concurso.

## OFICINA D'OCUPACIÓ I DESENTVOLUPAMENT LOCAL

Puesto de trabajo nº 12: Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Características esenciales: Personal laboral.

Funciones: a) Prospección de recursos ociosos o infrutilizados de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, que identifiquen nuevas actividades económicas y posibles emprendedores. b) Difusión y estímulo de las potenciales oportunidades de creación de actividad entre personas desocupadas, promotores, emprendedores e instituciones colaboradoras. c) Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para consolidarlos en empresas generadoras de nuevas ocupaciones, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamientos de las empresas. d) Apoyo a promotores de las empresas, una vez constituidas estas, acompañando técnicamente a estos durante las primeras etapas de funcionamiento mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos adecuados para coadyuvar a la buena marcha de las empresas creadas. e) Tramitación de subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento a otras instituciones e información a los particulares sobre subvenciones. f) Cualquier otra que contribuya a garantizar la misión. Asimismo, podrán promover y potenciar los programas de Fomento de Ocupación en su respectivo ámbito local, en colaboración con el SERVEF.

Requisitos exigidos: Licenciado universitario.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Técnico.

Salario base mensual: 2.662,67 euros.

Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

## TOURIST INFO VILAFAMÉS

Puesto de trabajo nº 13: Guía turístico/a.

Características esenciales: Personal laboral.

Funciones: Suministro de información turística, realización de visitas guiadas y otras funciones conexas, en materia de promoción turística.

Requisitos exigidos: Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Auxiliar.

Salario base mensual: 1.460,18 euros.

Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

## CENTRE MUNICIPAL DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES

Puesto de trabajo nº 14: Profesor/a E.P.A.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada parcial 20 horas semanales.

Funciones: Realización de actividades docentes relacionadas con la formación de adultos.

Requisitos exigidos: Título de Diplomado universitario.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Técnico Medio Especialista.

Salario base mensual: 962,00 euros.

Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

## LUDOTECA

Puesto de trabajo nº 15: Cuidador/a.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa y continua.

Funciones: Cuidado y atención de los niños que asisten a la ludoteca infantil.

Requisitos exigidos: Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Auxiliar.

Salario base mensual: 1.116,71 euros.

Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Puesto de trabajo nº 16: Cuidador/a.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa y continua.

Funciones: Cuidado y atención de los niños que asisten a la ludoteca infantil y del servicio de comedor.

Requisitos exigidos: Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Auxiliar.

Salario base mensual: 1.116,71 euros.

Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Puesto de trabajo nº 17: Cuidador/a.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa y continua.



Funciones: Cuidado y atención de los niños que asisten a la ludoteca infantil y del servicio de comedor.  
Requisitos exigidos: Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia  
Forma de provisión: Concurso.  
Categoría: Auxiliar.  
Salario base mensual: 1.116,71 euros.  
Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

## BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS

Puesto de trabajo nº 18: Encargado/a de brigada de obras y servicios.  
Características esenciales: Personal laboral.  
Funciones: Dirección, coordinación y control de las obras y servicios municipales. Ejecución de aquellas tareas encomendadas a la brigada de obras y servicios de mayor dificultad. Enterrador.  
Requisitos exigidos: Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.  
Forma de provisión: Concurso.  
Categoría: Oficial.  
Salario base mensual: 1.374,29 euros.  
Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Puesto de trabajo nº 19: Operario/a de servicios múltiples.  
Características esenciales: Personal laboral.  
Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos con intervención municipal, etc. Conducción y manejo del tractor municipal con un máximo del 40% de la jornada.  
Requisitos exigidos: Sin requisito de titulación (D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de abril). Permiso de conducción clase B.  
Forma de provisión: Concurso.  
Categoría: Peón.  
Salario base mensual: 1.116,61 euros.  
Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Puesto de trabajo nº 20: Operario/a de servicios múltiples.  
Características esenciales: Personal laboral.  
Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos con intervención municipal, etc.  
Requisitos exigidos: Sin requisito de titulación (D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de abril).  
Forma de provisión: Concurso.  
Categoría: Peón.  
Salario base mensual: 944,83 euros.  
Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Puesto de trabajo nº 21: Operario/a de servicios múltiples en las instalaciones deportivas municipales. Amortizado.

Puesto de trabajo nº 22: Limpiador/a.  
Características esenciales: Personal laboral.  
Funciones: Limpieza y adacentamiento de diversas instalaciones municipales.  
Requisitos exigidos: Sin requisito de titulación (D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de abril).  
Forma de provisión: Concurso.  
Categoría: Peón.  
Salario base mensual: 858,92 euros.  
Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Puesto de trabajo nº 23: Limpiador/a.  
Características esenciales: Personal laboral.  
Funciones: Limpieza y adacentamiento de diversas instalaciones municipales.  
Requisitos exigidos: Sin requisito de titulación (D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de abril).  
Forma de provisión: Concurso.  
Categoría: Peón.  
Salario base mensual: 858,92 euros.  
Régimen Jurídico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilafamés.

Vilafamés, a la fecha de la firma.-El Alcalde, (Documento firmado electrónicamente), Abel Ibáñez Mallasén.